



C. YOLANDA CISNEROS VILLASEÑOR
REPRESENTANTE LEGAL
OPERADORA DEL CENTRO DE CONVENCIONES P.V., A.C.
PASEO DE LAS FLORES N° 505
COLONIA VILLA LAS FLORES
PUERTO VALLARTA, JALISCO
TELÉFONO: (01-322) 226-2870

Con base y fundamento en las atribuciones y en lo enmarcado en los artículos 5, 6, 7 fracciones I y II, 8, 10 fracción V, 38 fracciones XVII, XVIII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, artículos 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, en base a la información recibida en esta Institución con números de control de oficialía de partes **7829, 9616 y 10490**, se revisó el cumplimiento con los requerimientos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y la Guía para la Elaboración e Instrumentación del Programa Interno de Protección Civil, verificando que cumple con las Normas Aplicables en la Materia, por lo que se ha tenido a bien otorgarle la **Autorización del Programa Específico de Protección Civil** del inmueble denominado **OPERADORA DEL CENTRO DE CONVENCIONES P.V., A.C.**, con domicilio en **PASEO DE LAS FLORES No. 505**, Colonia **VILLA LAS FLORES**, en el Municipio de **PUERTO VALLARTA, JALISCO**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar la presente Autorización, por el mal uso que se le dé a la misma, requiriéndole a que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de la Protección Civil y con ética profesional, **el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad** y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. **El Programa se deberá adecuar cuando el inmueble sufra cambios radicales en sus instalaciones o proceso; así como proporcionar de forma constante a todo el personal en general, capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: control y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación y atención de emergencias que involucren materiales peligrosos (Gas L.P.); realizar cuando menos dos simulacros de evacuación por año, de los cuales deberá presentar evidencia ante este organismo que avale la realización de éstos.**

El promovente y consultor que desarrollaron el Programa se hacen responsables de los vicios ocultos derivados de la ejecución del mismo, así como de las omisiones voluntarias o involuntarias no manifestadas que conlleven a riesgos no evaluados en él.

Le recordamos que los registros de prestadores de servicios otorgados por la Unidad Estatal, no representan vínculo alguno con la Institución; ya que solamente expresan la capacidad que documentalmente avalaron los solicitantes en el o los rubros registrados, en donde no se otorga otro tipo de atribución.

El presente documento consta de 1 (una) foja impresa por duplicado. Así se acordó el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**"2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta
 y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"**

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de Octubre de 2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
 DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
 VIGILANCIA Y ASESORÍA**

ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

Av. 18 de Marzo No. 750, Col. La Nogalera.

C.P. 44470. Guadalajara, Jalisco, México.

Tel. 01 (33) 3675-3060

jalisco.gob.mx

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

c.c.p. Expediente (C - 7829, 9616 y 10490)

JTLR/JPVL*ama

*Recibir
 original
 5-nov-2018
 Lizette
 (ama)
 y
 Admas
 Elizavilla*